



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2011

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL., REPRESENTADO POR LOS CC. M. EN C BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; C.P. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. ENRIQUE MONROY SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; L.A. JAIME VELASCO FLORES, OFICIAL MAYOR; C.P. MANUEL OLVERA SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL; L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; C. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ GARRILLO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGÓN AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y LA C. ALIDA GUZMÁN MACIEL, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL SINDICATO, CONVENIO QUE AMBAS PARTES SUJETA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS :

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUACIONES
ANTECEDENTES:
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA

I.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y EL SINDICATO MANIFIESTAN Y RECONOCEN QUE, CON FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2006, SE RATIFICÓ EL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES Y QUE EL MISMO CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARÁN LAS PARTES.

II.- QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA 41 DEL CONVENIO MENCIONADO, EN EL UNICO PUNTO "CLAUSULA DE HOMOLOGACIÓN ", EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGUE A SUS TRABAJADORES.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



270

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y EL SINDICATO MANIFIESTAN QUE, DESPUÉS DE HABER SOSTENIDO NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO, Y CON BASE A LA CLAÚSULA DE HOMOLOGACIÓN, SEÑALADA EN EL PUNTO II, ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" concede a los Trabajadores Sindicalizados, a partir del 1° (primero) de Enero del año 2011, un incremento del 6.65% (Seis punto sesenta y cinco por ciento) al sueldo base de los trabajadores a su servicio: entendiéndose por éste, sueldo, sobresueldo y prestaciones nominales ordinarias, que comprenden: canasta básica, bono de transporte, bono de renta, previsión social múltiple, compensación ordinaria y quinquenio en la proporción que corresponda.

SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza incremento de un 6.65 % (seis punto sesenta y cinco por ciento) a las **PRESTACIONES ANUALIZADAS**, que se cubren por cuota fija, para quedar en los siguientes términos:

PRESTACIÓN	IMPORTE AÑO 2011
Bono extraordinario anual,	1,380.48
Bono de las madres,	1,458.64
Bono del día del padre,	1,160.46
Bono del Día de la Secretaria.	535.91
Fondo de retiro por cesantía y Vejez,	41,395.08
Bono de Jubilación Móvil Integral,	41,395.09

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESCALAFÓN
COLIMA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



278

TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza un incremento al sobresueldo de un 1.5% (Uno punto cinco por ciento), quedando en un 88% (OCHENTA Y OCHO POR CIENTO).

CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza incremento en las siguientes cantidades, en la cobertura del Seguro de Vida que otorga el Ayuntamiento a favor de los familiares de los trabajadores fallecidos, quedando los montos de la siguiente manera:

MUERTE NATURAL	\$ 105,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 190,000.00
MUERTE COLECTIVA	\$ 285,000.00



QUINTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", con el fin de incentivar a sus trabajadores en la superación profesional, se convino en incrementar la prestación ESTÍMULO PROFESIONAL, pasando de \$ 400 a \$ 450 (Cuatrocientos Cincuenta pesos) mensuales.

SEXTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" conviene en incrementar el Bono Sindical a 8 días.

SÉPTIMA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza un incremento de un 6.65% (Seis punto sesenta y cinco por ciento) a las BECAS ESCOLARES, para quedar en:

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH. Y/O PROFESIONAL
8.5	188.27	282.40	470.41
9.0	209.18	313.81	523.01
9.5	230.13	345.17	575.82
10.0	251.01	376.55	627.52



777

OCTAVA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" conviene en incrementar el Bono de Útiles Escolares que actualmente es de \$1,250.00 a la cantidad de \$1,510.00 (Un mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.).

NOVENA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Conviene en otorgar un Bono de apoyo para la asistencia a la Capacitación, por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) Mismo que se cubrirá por esta única vez en el mes de Abril del 2012, y en los siguientes años en la primera quincena del mes de febrero de cada año.

LEÍDO que fue, el presente documento, por las partes, y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en él intervienen, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil once.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ.

M. EN C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

C.P. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. GUSTAVO MONROY SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

L.A. JAIME VELASCO FLORES.
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. MANUEL OLVERA SÁNCHEZ
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE ACUERDOS

Handwritten signatures and initials on the right margin.



POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

C. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.V.A.



L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

C. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ CARRILLO
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.

SECRETARÍA DE COCINA
SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
SECRETARÍA DE COLIMA
SECRETARÍA DE ACUERDOS

C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON A.
SECRETARIA DE FINANZAS

C. ALIDA GUZMÁN MACIEL
PTA. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA

TESTIGO

C. AUDELINO FLORES JURADO
PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.

- - - El que suscribe C. LICENCIADO VICENTE REYNA PEREZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, hace constar y -----

----- **CERTIFICA** -----

--- Que las presentes copias fotostáticas, concuerdan fiel y exactamente con su original, mismo que tuve a la vista, y que va constando en 02 (dos) fojas útiles.-
DOY FE.- - - - -

--- Colima, Col., 20 (veinte) de Abril del año 2011, (dos mil once). -----



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
COLIMA